



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de Dos Mi Veintiuno (2021)

En el proceso **ORDINARIO LABORAL** de Primera Instancia promovido por **ARGEMIRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, en contra de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ**; revisado el expediente, se advierte que mediante auto del 29 de julio de 2021, se ordenó integrar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en calidad de Litis consorte necesario y en consecuencia se ordenó proceder con la respectiva notificación, no obstante a ello, no reposa en el plenario constancia de tal actuación, razón por este Operador Judicial, ordena que por Secretaria se proceda con el respectivo trámite.

Por lo anterior, se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia de que trata el artículo 70 Y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social - C.P. del T. y de la S.S., la cual será fijada en auto que admita la contestación de la demanda del Litis consorte necesario.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO

JUEZ

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS N° 077** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **30 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

LAG

Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

131c840ea2356aee4a3d7b209c2d48ae6d595b80d8c61c2b71f5c1a961ced5fb

Documento generado en 28/09/2021 07:26:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>